

**CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LA LICENCIADA GISELLE BELTRAN BALDARES, NOTARIA PROVISIONAL NÚMERO CIENTO DOS, Y LA MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO, NOTARIA NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES, AMBAS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.**

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** En virtud del presente convenio, la Licenciada GISELLE BELTRAN BALDARES y la Maestra en Derecho PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO, Notarias Públicas 102 y 163 respectivamente, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, convienen en suplirse recíprocamente en sus ausencias temporales de conformidad a lo establecido por los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

**SEGUNDA.-** En el desempeño de sus funciones como suplentes, las Notarias firmantes tendrán las facultades y obligaciones que señalan la Ley del Notariado del Estado de México, el Reglamento de la misma y las demás disposiciones legales aplicables a la función notarial.

**TERCERA.-** Las Notarias firmantes están de acuerdo en que el presente convenio tendrá una duración de once meses quince días en tanto no se celebre otro en contrario por los mismos, o alguno de las dos cese en su calidad de Notario Público con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**CUARTO.-** Ambas Notarias están de acuerdo, en que el presente convenio se referirá única y exclusivamente al desempeño de la función notarial, sin que la Notaria suplente deba tomar a su cargo responsabilidad de carácter pecuniario del Notario en suplencia, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo treinta de la Ley del Notariado del Estado de México.

**Licenciada Giselle Beltrán Baldares Gallardo**  
**Notaria Provisional número 102 del Estado de México**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez.- Rúbrica.**

**M. en D. Patricia Mónica Ruiz de Chávez Rincón**  
**Notaria Titular 163 del Estado de México**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez.- Rúbrica.**